

siete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en los mismos lugar y hora, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a la unidad euro y modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Segundo.—Examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y propuesta sobre la aplicación de resultados correspondientes a los ejercicios de 2002 a 2005, ambos inclusive, examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante dichos ejercicios.

Tercero.—Substitución del órgano de administración de la sociedad, que pasa de ser de un Consejo de Administración a Administrador único, y consiguiente modificación de los artículos décimo cuarto, vigésimo tercero, vigésimo séptimo y vigésimo octavo de los Estatutos.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Traslado del domicilio social de la compañía y consiguiente modificación del artículo sexto de los Estatutos.

Sexto.—Aumentar el capital social en la suma de 199.925,86 euros, mediante la emisión de 3.326 nuevas acciones de la misma serie de las hoy existentes, numeradas correlativamente del 1.001 al 4.326, por valor nominal de 60,11 euros cada una, mediante aportaciones de los socios, y consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del texto refundido de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Se comunica que los documentos e informes de los asuntos que deberán someterse a votación, se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas sitas en (08017) Barcelona, calle Doctor Roux, 127, bajos, 1.ª, así como su derecho a solicitar su envío inmediato y gratuito.

Barcelona, 24 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, Ángel Berbiela Rivero.—47.468.

RENTIVASA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 14 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 15 de septiembre de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, el cambio de régimen jurídico de la entidad. Solicitud de revocación de la autorización administrativa como sociedad de inversión de capital variable. Transformación en sociedad anónima de régimen ordinario con el consiguiente cambio de denominación, objeto social y establecimiento del capital social. Baja de la sociedad del Registro de Sociedades de capital variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones. Cese, en su caso, de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) como entidad encargada del registro contable, y designación, en su caso, de nueva entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital de la sociedad. Alternativamente, reversión del sistema de anotaciones en cuenta a títulos físicos. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Segundo.—Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad, y de la entidad depositaria de la sociedad.

Tercero.—Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la

sociedad, y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducción del capital social con devolución de aportaciones, y correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento, cese y reelección, en su caso, de Consejeros de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano, número 88, de Madrid, el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y de los Estatutos sociales y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico García-Arquimbau Ayuso.—48.486.

RESIDENCIAL CDV 16, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el Centro Residencial Valmonte, sito en la calle Romero Giron, 9, a las dieciocho horas del día 12 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Consejero Prim S. A. y nombramiento, en su lugar, de otro Consejero propuesto por el accionista Prim, S. A.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Informe sobre la nueva política de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Carlos Cebrian Echarri.—47.429.

RIBAS POLÍGONO III, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONS ESTIL RIVAS, S. L.

RIVAS BARRAGÁN, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de Ribas Polígono III, S. L., celebrada con carácter universal el 31 de julio de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir totalmente la compañía, mediante división de todo su patrimonio que se traspasará en bloque a dos sociedades beneficiarias de la misma, Construccions Estil Rivas, S. L., y Rivas Barragán, S. L., que son preexistentes.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 27 de julio de 2006, y en el balance de escisión de la compañía, cerrado a 6 de julio de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida, Ribas Polígono III, S. L., podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del balance de esci-

sión. Los acreedores de la misma, podrán, así mismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 31 de julio de 2006.—El Administrador único, Juan José Ribas Barragán.—48.311.

2.ª 9-8-2006

ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ABAL TRANSFORMADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de decisiones de socios únicos de las citadas sociedades, adoptadas en sesión de todas ellas el 30 de marzo de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» de «Abal Transformados, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores únicos de «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Abal Transformados Sociedad Limitada, Unipersonal».—48.883. 3.ª 9-8-2006

SAL IZAR, S. A. (Sociedad absorbente)

COSALGI, DISTRIBUIDORA DE SAL, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Sal Izar, Sociedad Anónima», y, asimismo, la expresada Sociedad, como socio único de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con fecha 27 de julio de 2006 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cosalgi, Distribuidora de Sal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por «Sal Izar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que se extinguirá, produciéndose el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades implicadas en la fusión, en orden a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, los documentos a los que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de